

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
Paso a despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A, en contra del señor Ramiro Gómez Cardona, junto con el nuevo poder otorgado por la entidad financiera.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación civil No. 391

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Ramiro Gómez Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00146 00

Fue allegado poder otorgado por el Banco Agrario de Colombia S.A, a la Dra. Claudia Yaneth García Pava, con T.P Nro. 251.212 del C.S.J, para continuar con la representación dentro del presente asunto.

Ahora, se evidencia que cumple con los requisitos consagrados en los articulo 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial reconoce personería a la profesional del derecho antes referenciada, para que actué en nombre de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Notificación en Estado Nro. 78
Fecha: 26 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb45ea96b21ca9e6abfce1e6333c33e431b4bf2cc62760496a9d453b3c9b1a93**

Documento generado en 25/05/2023 01:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>